



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 NOV. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02570-00.

En atención al escrito obrante a folio 67, el Despacho reconoce personería a la abogada MÓNICA DAYANA DURAN ESPEJO, como apoderada de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

En atención a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, el Despacho se abstendrá de aprobarla, toda vez que de su revisión emerge que deberá adecuar la fecha de liquidación de los intereses moratorios ya que en el mandamiento de pago se decretó que se causarían a partir del día 23 de noviembre de 2017, y fueron liquidados desde el día 1°.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO
Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 84 Hoy 12 0 NOV 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA